

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 DE 2026, OBJETO: “EJECUTAR EL COMPONENTE DE OBRA CIVIL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y SOCIALES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ””

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, versión 32 el cual establece: “**En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual (...)**”, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario. En este sentido, por medio de la presente adenda se incorporará y modificará la Convocatoria Abierta No. 20 de 2026, de la siguiente manera:

1. **ELIMINAR** el párrafo 3 del numeral 3.3.3 de “**REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**”:

(...)

~~En las propuestas de personas jurídicas plurales, la experiencia no se entenderá como una sumatoria simple, sino que será valorada conforme al porcentaje de participación y a las responsabilidades asumidas por cada integrante.~~

(...)

El contenido adicional del numeral no será modificado.

2. Modificar numeral 4.2. de “**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DE LA HABILITANTE**” el cual quedara así:

Se otorgará un puntaje máximo de QUINCE (15) PUNTOS **cuando el proponente aporte un (1) contrato** adicional aportado, acredite la actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA equivalente a 2000 m²

(...)

Nota 2: Los contratos que se tendrán en cuenta para validar el criterio ponderable deberán ceñirse a las reglas de los criterios habilitantes.

Para acreditar este factor y obtener los puntos, se tendrán en cuenta los requisitos de validación de la experiencia habilitante ~~y el oferente deberá presentar los contratos junto actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción suscritas por el representante legal, supervisor o en su defecto por el ordenador del gasto~~

(...)

Los demás apartados del numeral no se modificarán.

3. Modificar numeral 4.9. de “PROPUESTA ECONÓMICA” el cual quedara así:

(...)

Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica del porcentaje de administración de todas las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$MG = (A_1 \times A_2 \times \dots \times A_n)^{(1/n)}$$

Donde,

- P_i es el puntaje económico de la propuesta i.
- MG es la media geométrica del valor total de la propuesta.
- A_i es el valor total de la propuesta i.
- P_{max} es el puntaje máximo asignado a este factor.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$P_i = (MG / A_i) \times P_{max}$$

Donde,

- P_i es el puntaje económico de la propuesta i.
- MG es la media geométrica del valor total de la propuesta.
- A_i es el valor total de la propuesta i.
- P_{max} es el puntaje máximo asignado a este factor.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

Una vez aplicado el mecanismo seleccionado se procederá a la asignación de los puntajes teniendo en cuenta dos rectas, cuya aplicación se realizará conforme al valor de las ofertas, las cuales podrán ser superior o inferior a la media de que se trate.

Criterio	Fórmula	Dónde
Para valores iguales e inferiores a la media:	$P_x = (PM \cdot V_x) / V_m$	P_x = Puntaje Oferta x. (A asignar al oferente) V_x = Valor Oferta x. PM = Puntaje Máximo V_m = Valor de la media
Para valores superiores a la media:	$P_x = \left(\frac{PM \cdot V_m}{V_x} \right) \cdot 0,9$	P_x = Puntaje Oferta x. (A asignar al oferente) V_x = Valor Oferta x. PM = Puntaje Máximo V_m = Valor de la media

(...)

Los demás apartados del numeral no se modificarán.

4. Emitir nueva versión del anexo número 13 de “EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE” y anexo 14 de “EXPERIENCIA TÉCNICA PONDERABLE DEL PROPONENTE”. Los anexos se publicarán en documento independiente.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y
ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**